



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 26 JUL 2011

VISTO la Nota de fecha 13 de junio de 2011, presentada por los señores Viviana, Mario y José AGUILAR; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan la imposición del nombre "Cecilia Graciela AGUILAR" al futuro Gimnasio que se construirá en la Escuela Provincial N° 10 "General Manuel Belgrano", de la ciudad de Río Grande.

Que dicha imposición obedece a la intención de reconocer su entrega y devoción, no solo como docente de la Institución Educativa, sino también por el ejemplo de persona de bien que fue con todos aquellos que tuvieron la inmensa fortuna de conocerla, llámese familia, padres y alumnos, personal de la citada Institución y de la educación fueguina.

Que su corta pero fructífera vida ha sido a base de entrega y amor, dejando un ejemplo de lucha y perseverancia a miles de fueguinos, sobretodo a los encargados de educar a nuestras futuras generaciones y a muchísimos alumnos que son el presente y el futuro de la ciudad de Río Grande.

Que ha sido reconocida junto a otras docentes fallecidas por la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, en el Monumento del Maestro, en el año 1.997.

Que obra debida intervención de la señora Gobernadora de la Provincia.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- IMPONER el nombre de "Cecilia Graciela AGUILAR" al futuro Gimnasio que se construirá en la Escuela Provincial N° 10 "General Manuel Belgrano", de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Supervisión General de Nivel inicial, E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto y por su intermedio a la Escuela Provincial N° 10 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2115

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2011.-

G.P.
M.E.
SMS

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología